

71

**Agrupación Política Nacional
Humanista Demócrata José María Luis Mora**

4.71 Agrupación Política Nacional Humanista Demócrata José María Luis Mora

El 18 de mayo de 2009 la **Agrupación Política Nacional Humanista Demócrata José María Luis Mora** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.71.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPAPPO/1326/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 15 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

"(...)

- 1. Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2008, incluyendo las pólizas de ingresos,*

egresos y diario correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2008.

- 2. Los estados de cuenta bancarios en copia fotostática y las conciliaciones bancarias mensuales, correspondientes al 2008 de la cuenta de cheques N°92000963721 del Banco Santander (México), S.A.*
- 3. Las balanzas de comprobación mensuales, la balanza anual consolidada al 31 de diciembre de 2008 y los auxiliares contables correspondientes, a último nivel.*
- 4. Los controles de folios de las aportaciones de asociados y simpatizantes 'CF-RAF-APN' y 'CF-RAS-APN', en forma impresa y en medio magnético.*
- 5. El control de folios 'CF-REPAP-APN', en forma impresa y en medio magnético.*
- 6. El inventario físico actualizado al 31 de diciembre de 2008, conteniendo la totalidad de los bienes muebles con los que cuenta la agrupación.*
- 7. No se anexan contratos de apertura de cuentas bancarias correspondientes al ejercicio sujeto a revisión, en virtud de que en el ejercicio 2008 no hubo ningún cambio ni cancelación de la cuenta que se reportó en el ejercicio correspondiente al año 2007.*
- 8. No se anexan contratos celebrados con instituciones financieras por créditos en virtud de que no se celebró ningún tipo de contrato de esta naturaleza.*
- 9. No se anexan expedientes por motivos de viajes efectuados fuera del territorio nacional por parte de los dirigentes o asociados comisionados por la agrupación, en virtud de que no se realizó ningún viaje al exterior.*
- 10. Los informes 'IA-APN', 'IA-1-APN', 'IA-2-APN', 'IA-3-APN', 'IA-4-APN', en forma impresa y en medio magnético.*

11. Con relación a nuestras actividades editoriales, se entrega el kárdex de almacén, con sus notas de entrada y salida de almacén, así como los 'FUC' de gastos directos de esta actividad por cada una de las revistas mensuales de divulgación (12) y por cada una de las revistas trimestrales de carácter teórico (4), con sus correspondientes revistas originales.

12. Integración del pasivo...”.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UFD/APPAPO/1326/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 15 de mayo del mismo año, nombró a la C. P. Claudia Reyes Cortés como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 18 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.71.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por \$1,683,424.82, integrados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,235,081.64	73.37
2. Financiamiento Público		423,343.18	25.15
3. Financiamiento por los Asociados		25,000.00	1.48
Efectivo	\$0.00		
Especie	25,000.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$1,683,424.82	100

Mediante oficio UF-DA-3893/09 del 07 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 10 de agosto de 2009, se le solicitó una serie de aclaraciones y correcciones relacionadas con el rubro de Ingresos.

Con base en sus respuestas, la Agrupación modificó su Informe Anual disminuyendo las cifras reportadas inicialmente en el rubro de Financiamiento Público por \$8,609.96.

Al respecto, con escrito del 24 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones y correcciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,226,380.68	73.23
2. Financiamiento Público		423,434.18	25.28
3. Financiamiento por los Asociados		25,000.00	1.49
Efectivo	\$0.00		
Especie	25,000.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$1,674,814.86	100

4.71.2.1 Financiamiento Público

Cabe hacer mención que a la Agrupación política se le asignó para el ejercicio de 2008, Financiamiento Público por \$423,434.18 integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Premio por Evaluación de Calidad de Actividades de Educación y Capacitación Política.	\$423,434.18

4.71.2.2 Financiamiento por los Asociados

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de **\$25,000.00**, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados		\$25,000.00
Efectivo	\$0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Especie	25,000.00	
TOTAL		\$25,000.00

a) Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara corresponde a recibos de aportaciones en especie, fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, así como recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", la cual cumple con la normatividad aplicable.

4.71.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$717,629.36, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$417,964.78	58.24
B) Gastos por Actividades Específicas		299,664.58	41.76
Educación y Capacitación Política	\$196,116.34		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	103,548.24		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos		\$717,629.36	100

Mediante oficio UF-DA-3893/09 del 07 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 10 de agosto de 2009, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionadas con el rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito del 24 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó las aclaraciones, correcciones y documentación procedentes, así como una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

4.71.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$417,964.78, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$195,447.10
Materiales y Suministros	15,986.19
Servicios Generales	90,015.05
Gastos Financieros	4,449.40
Otros Gastos	1,172.55
Adquisiciones de Activo Fijo	110,894.49
TOTAL	\$417,964.78

a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó el monto de \$417,964.78, que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro, constatando que la documentación que los ampara corresponde a recibos de honorarios asimilados a sueldos, facturas y estados de cuenta bancarios, la cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.71.3.2 Gastos por Actividades Específicas

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de **\$299,664.58**, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$196,116.34
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	103,548.24
TOTAL	\$299,664.58

a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$299,664.58 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios asimilables a salarios, facturas, recibos de honorarios profesionales, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y de salida de almacén, cumple con la normatividad aplicable.

Circularización a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la Agrupación y los siguientes proveedores:

PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIOS	No. DE OFICIO	FACTURAS/ RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
Sistemas Empresariales Dabo, S.A. de C.V.	UF/DAPPAPO/3428/09	2	43,298.00	20-08-09	(1)
Ciriaco Hernández Manuel	UF/DAPPAPO/3430/09	6	54,610.00	14-08-09	(1)
Tecnicopy, S.A. de C.V.	UF/DAPPAPO/3431/09	1	52,943.70		(2)

Como se puede observar los proveedores señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, confirmaron haber efectuado las operaciones citadas con la Agrupación.

Respecto al proveedor servicios señalado con (2) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, a la fecha de elaboración del presente dictamen no han dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral.

Pasivos

De la revisión a las pólizas y documentación soporte de los registros contables de la cuenta "Proveedores" del ejercicio de 2008, se observó que al 31 de diciembre del mismo año existía un saldo por \$35,880.00 que correspondía a operaciones realizadas en el citado año. Dicho saldo se integra de la manera siguiente

NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008	MOVIMIENTOS CORRESPONDEINTES A 2008		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
		CARGOS	ABONOS	
		ADEUDOS PAGADOS 2008	ADEUDOS GENERADOS 2008	
2-20-200 PROVEEDORES				
Cía. Editora Ntra América, S.A de C.V.	\$ 3,312.00	\$ 3,312.00	\$38,880.00	\$35,880.00

Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2008 y que al cierre del ejercicio siguiente continuara y no se encontrara debidamente soportado, sería considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la agrupación deberá proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio 2009 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por parte de la agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código de la materia, podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-3893/09 (**Anexo 3**) del 7 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación el 10 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito del 24 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“De la revisión a las pólizas y documentación soporte de los registros contables de la cuenta ‘Proveedores’ del ejercicio 2008, se observa al 31 de diciembre de 2008 un saldo por \$35,880.00 (treinta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100M.N.), que corresponde operaciones realizadas en el citado año, señalándose que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar deberá ser liquidado durante el ejercicio 2009. En tal sentido, nos permitimos aclarar que dicho saldo

ha sido cubierto durante el ejercicio 2009, tal y como comprobarse mediante las copias de las pólizas y cheque correspondiente...”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que indica que en el ejercicio 2009 realizó el pago de dicha cuenta por pagar.

Al respecto, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio de 2009, por lo que la Agrupación deberá proporcionar la totalidad de la documentación correspondiente al pago de la cuenta por pagar en comento y reflejar en su contabilidad los registros contables correspondientes.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Humanista Demócrata José María Luis Mora** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1, 674,814.86 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (fichas de depósito, Recibos de Aportaciones de Asociados y en Especie “RAS-APN” y estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable.
3. En la cuenta “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un monto de \$1, 005,775.96, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio. Dicho monto se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Bancos	\$1,005,775.96

4. De la revisión al Control de Folios “CF-RAS-APN”, se verificaron los recibos “RAS” utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS	RECIBOS CANCELADOS	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
Impresos en el 2007	20	2	0	18

5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$717,629.36 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (facturas, recibos de honorarios, recibos de reconocimientos por actividades políticas, kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, así como estados de cuenta bancarios) cumple con la normatividad aplicable.
6. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$1,674,814.86 y Egresos por \$717,629.36, su Saldo Final es de \$957,185.50.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓRATA JOSÉ MARÍA LUIS MORA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:30 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Adriana Carolina del S C Argudín Palavicini, presidenta de la agrupación política nacional Humanista Demócrata José María Luis Mora para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, L.C. Claudia de los Angeles Reyes Cortés, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPP/1326/09, comunicó a la agrupación política nacional Humanista Demócrata José María Luis Mora que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 10:30 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad las que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

**PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN
ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN**



**L.C. CLAUDIA DE LOS ANGELES
REYES CORTÉS**



**C. ADRIANA CAROLINA DEL S C
ARGUDIN PALAVICINI**

ANEXO 2



H. FORMATO "IA-APN"- INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL **HUMANISTA DEMOCRATA JOSE MARIA LUIS MORA, A.C.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE **2008**

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		1,226,380.68
2. Financiamiento Público		423,434.18
3. Financiamiento por los Asociados*		25,000.00
-Efectivo	-	
-Especie	25,000.00	
4. Financiamiento de Simpatizantes*		-
-Efectivo	-	
-Especie	-	
5. Autofinanciamiento*		-
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		-
TOTAL		1,674,814.86

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**		417,964.78
B) Gastos por Actividades Específicas**		299,664.58
Educación y Capacitación Política	196,116.34	
Investigación Socioeconómica y Política	-	
Tareas Editoriales	103,548.24	
C) Aportaciones a campañas electorales		-
TOTAL		717,629.36

III. RESUMEN	
INGRESOS	1,674,814.86
EGRESOS	717,629.36
SALDO	957,185.50

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS	
PAZ GAMIÑO DIAZ	
FIRMA <i>P.A. Gamiño Díaz</i>	FECHA 15/05/2008

NOTA: SE PRESENTA EL FORMATO DEL EJERCICIO 2007, YA QUE EN EL NUEVO NO SE CONTEMPLAN EN NINGUN RUBRO INGRESOS POR FINANCIAMIENTO PUBLICO ESPECIFICAMENTE, INGRESOS POR PREMIOS POR CONCURSO QUE HASTA 2008 EL PROPIO IFE OTORGABA.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA-3893/09

**ASUNTO: Se notifican observaciones de
errores y omisiones. IA-APN 2008.**

México D.F., a 7 de agosto de 2009

**C. PAZ GAMÍÑO DÍAZ
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
HUMANISTA DEMOCRÁTICA
"JOSÉ MARÍA LUIS MORA"
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

LFE/CADR/JPA

*Recibí original del Banco Anexo
Ivan A. Collier Jimenez
10/08/09 Asistente.*

Página 1 de 11



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3893/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones. IA-APN 2008.

Saldo Inicial

- 1. Al cotejar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el saldo inicial de la cuenta contable "Bancos" reflejado en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2008 y el importe reportado en el Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2008, Tomo 62 "Humanista Demócrata José María Luis Mora", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 3. Saldo final de "Caja" y "Bancos", se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

Table with 4 columns: CONCEPTO, INFORME ANUAL 2008 FORMATO "IA-APN", SALDO INICIAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-ENERO-2008, and DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO 2007. Rows include Caja, Bancos, and TOTAL.

Cabe mencionar que las cuentas de "Caja" y "Bancos" forman parte de la disponibilidad que su agrupación tenía al inicio del ejercicio de 2008.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones al formato "IA-APN" Informe Anual de 2008, reportando como saldo inicial la cifra de \$1,226,380.68 impreso y en medio magnético.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

- 2. Al cotejar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 2 "Financiamiento Público", contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

Handwritten signature and stamp of the Fiscalization Unit.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3893/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones. IA-APN 2008.

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:		DIFERENCIA
	INFORME ANUAL "IA-APN"	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-DIC-08	
I. Ingresos			
2) Financiamiento Público	\$423,343.18	\$423,434.18	\$910.00

Es importante señalar, que los importes reportados en el formato "IA-APN" y los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 deben coincidir, en virtud de que los montos indicados en dicho formato provienen de la contabilidad elaborada por su agrupación.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- En su caso las correcciones que procedan al formato "IA-APN" Informe Anual 2008, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con las que refleja la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 11.2, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Ingresos

Financiamiento Privado

1. De la revisión a la cuenta "Aportaciones Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, el cual no se apega al formato "RAS-APN" establecido en el Reglamento de mérito, toda vez que carece de la cédula de identificación fiscal de la Agrupación. A continuación se detalla el caso en comento:

LPFYCIADRUPE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3893/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones. IA-APN 2008.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"			
	No.	FECHA	APORTANTE	IMPORTE
PD-38/12-08	002	20-05-08	Castillo García Sara Laura	\$25,000.00

Adicionalmente, se observó que el recibo señalado en el cuadro anterior no fue impreso por un tercero con registro de autorización para efectos fiscales, tal como lo establece la normatividad.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El recibo "RAS-APN" detallado en el cuadro anterior, conteniendo la cédula de identificación fiscal e impreso por un tercero con registro de autorización para efectos fiscales, adjuntos a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 3.2, 3.3, 3.5 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Bancos

Al verificar los estados de cuenta bancarios presentados a la autoridad electoral, se observaron 3 depósitos de los cuales su agrupación omitió presentar las fichas de depósito correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO DE LA PÓLIZA	REFERENCIA BANCARIA	FECHA DEL DEPOSITO	IMPORTE
PI-01/01-08	Depósito por devolución de dinero pagado de más a Sara Laura el 27/12/07.	4847466	07/01/2008	\$6,000.00
PI-02/01-08	Depósito por devolución de dinero pagado de más a Impulsora Turística por un servicio no proporcionado.	4847469	07/01/2008	5,067.36
PI-03/01-08	Depósito por financiamiento público por parte del IFE del ejercicio 2007.	4847470	07/01/2008	7,000.00
TOTAL				\$18,067.36

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

EFFYCIADRUJA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3893/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones. IA-APN 2008.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PAPELERIA	PE-24/03-08	\$ 862.69
MATERIAL DIDACTICO		224.00
TOTAL		\$1,086.69

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior con su respectivo soporte documental en original a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 7.1 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2008.

3. De la revisión a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", subcuenta "Bitácora de Viáticos y Pasajes" se observó el registro de una póliza que carece de su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-29/02-08	\$1,101.68

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior con su respectivo soporte documental en original a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

[Firma]
LEFY/ADRUPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3893/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones. IA-APN 2008.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PAPELERIA	PE-24/03-08	\$ 852.69
MATERIAL DIDACTICO		224.00
TOTAL		\$1,086.69

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior con su respectivo soporte documental en original a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 7.1 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2008.

- De la revisión a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", subcuenta "Bitácora de Viáticos y Pasajes" se observó el registro de una póliza que carece de su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-29/02-08	\$1,101.68

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior con su respectivo soporte documental en original a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LEFYCIADRUJA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA-3893/09

**ASUNTO: Se notifican observaciones de
errores y omisiones. IA-APN 2008.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 7.1 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2008.

4. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Servicios en Especie" se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un contrato de comodato, por el concepto de una aportación en especie de un vehículo; por lo que su agrupación debió registrar el valor del vehículo en cuentas de orden, por tratarse de un bien recibido para su uso o goce temporal, del cual no se transfiere la propiedad; además de que, debió presentar el inventario de Activo Fijo. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-38/11-08	Automóvil en Comodato	\$25,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Registrar contablemente el valor total del Activo Fijo en comodato en cuentas de orden, realizando las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2008 a último nivel, en las cuales se reflejen las correcciones solicitadas.
- El inventario físico de los bienes muebles donde se relacione la totalidad de los bienes en comodato, con todos los datos señalados en la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LEFYCIADRI/PA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3893/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones. IA-APN 2008.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.3, inciso f), 13.2, 18.3, 18.4, 19.1, 19.2 y 19.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Activo Fijo

De la revisión a la cuenta "Activo Fijo", sub cuenta "Mobiliario y Equipo" se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura cuyo importe rebasa los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2008 equivalían a \$26,145.00, la cual fue pagada mediante cheque nominativo expedido a nombre del proveedor; sin embargo, carece de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE
PE-57/05-08	22664	15-05-08	Tecnocopy, S.A. de C.V.	\$52,943.70	0005057	15-05-08	Tecnocopy, S.A. de C.V.	\$52,943.70

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 7.1, 7.6 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en relación con el 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Gastos por Amortizar

De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", se observó el registro de tres pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de la impresión de su revistas mensual; las cuales fueron expedidas fuera de su vigencia. A continuación se indican las facturas en comento:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3893/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones. IA-APN 2008.

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	PROVEEDOR	FACTURA		FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
			CONCEPTO	IMPORTE		
PD-24/10-08	2054	Manuel Ciriaco Hernández	Impresión de la revista Humanismo del mes de Septiembre	\$8,970.00	12-10-2008	25-10-08 a octubre 2010
PD-25/10-08	2055		Impresión de la Revista Humanismo del mes de Octubre	8,970.00	14-10-2008	
PE-12/10-08	2055		Impresión de la revista Humanismo del mes de Agosto	12,606.00	15-10-2008	
				\$ 30,546.00		

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar la póliza con la factura original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en relación con el 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, y artículos 29, párrafos primero, segundo y tercero, así como 29-A, párrafos primero, fracción VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Pasivos

De la revisión a las pólizas y documentación soporte de los registros contables de la cuenta "Proveedores" del ejercicio de 2008, se observó que al 31 de diciembre del mismo año existe un saldo por \$35,880.00 que corresponde a operaciones realizadas en el citado año. Dicho saldo se integra de la manera siguiente

NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
		CARGOS	ABONOS	
		ADEUDOS PAGADOS 2008	ADEUDOS GENERADOS 2008	
2-20-200 PROVEEDORES				
Cia. Editora Ntra América, S.A. de C.V.	\$ 3,312.00	\$ 3,312.00	\$38,880.00	\$35,880.00

Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2008 y que al cierre del ejercicio siguiente continúe y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en

EFYCIADRUJA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3893/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones. IA-APN 2008.

comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio 2009 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por parte de su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código de la materia, podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación.

Impuestos por Pagar

- 1. De la revisión a los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación Anual al 31 de diciembre de 2008, específicamente de la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que aun cuando su agrupación efectuó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, no las enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan las retenciones en comento:

Table with 7 columns: CONCEPTO, SALDO INICIAL ENERO 2008, RETENCIONES DEL EJERCICIO 2008, PAGOS EFECTUADOS EN 2008 (DE EJERCICIOS ANTERIORES, DEL EJERCICIO 2008), ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (DE EJERCICIOS ANTERIORES, DEL EJERCICIO 2008), TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-08. Row 1: I.S.R. RETENIDO AGRUPADOS

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de la instancia competente, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-08".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan, sobre el motivo por el cual no se efectuaron dichos pagos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual

MENCIADRUJA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA-3893/09

**ASUNTO: Se notifican observaciones de
errores y omisiones. IA-APN 2008.**

2008 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

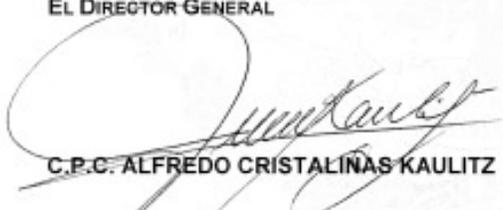
En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurta - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presente.

C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presentes.

C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presente.

C.c.p. Minutario.

LFFYB/DRUPA

Página 11 de 11

DA



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA "JOSÉ MARÍA LUIS MORA"

Luis Moya No 115 Edif. "A"-204 • Col. Centro • Deleg. Cuauhtémoc • México, D.F. • C.P. 06070
Tels.: 5512-0894 / 5512-6119 • e-mail: apnluismora@yahoo.com.mx

México, D.F., a 24 de agosto de 2009.

C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ,
DIRECTOR GENERAL.
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
P R E S E N T E.



Muy respetable Señor Director General:

Reciba Usted por este conducto un cordial saludo. Por medio del presente escrito, nos permitimos dar respuesta a su oficio número UF-DA-3893/09 de fecha 7 de agosto del año en curso, por el cual se nos notifican las observaciones de errores y omisiones resultantes de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2008 presentado por nuestra Agrupación Política Nacional.

Con base en el oficio en comento, junto con las aclaraciones pertinentes en los rubros que nos fueron señalados, presentamos la documentación soporte correspondiente.

SALDO INICIAL.

1.- Se entrega corregido el formato "IA-APN" Informe Anual de 2008, en forma impresa y en medio magnético, reportando como saldo inicia la cifra de \$1,226,380.68 (Un millón doscientos veintiséis mil trescientos ochenta pesos 68/100 M.N.). ✓

2.- Se entrega corregido el formato "IA-APN" Informe Anual de 2008, en forma impresa y en medio magnético, reportando en el recuadro I. Ingresos, punto 2 "Financiamiento Público" la cifra de \$423,434.18 (Cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 18/100 M.N.), con lo cual la cifra reportada coincide con la reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008. Aclarando que la diferencia que se nos indicó en el oficio de referencia al inicio del presente escrito, no asciende a \$910.00 (novecientos diez pesos 00/100 M.N.), sino a \$91.00 (noventa y un pesos 00/100 M.N.). Aun así, aclaramos que nuestro error consistió en un "error de dedo", y que la cifra que ahora asentamos en el formato "IA-APN" Informe Anual de 2008 es la correcta.

INGRESOS. FINANCIAMIENTO PRIVADO.

De la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", hacemos entrega del recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", con el número de folio 002, con la cédula de identificación fiscal de nuestra Agrupación e impreso por un tercero con registro de autorización para efectos fiscales, tal y como lo establece la normatividad.



UTRPP-2009-3145



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA "JOSÉ MARÍA LUIS MORA"

Luis Moya No 115 Edif. "A"-204 • Col. Centro • Deleg. Cuauhtémoc • México, D.F. • C.P. 06070
Tels.: 5512-0894 / 5512-6119 • e-mail: apnluis mora@yahoo.com.mx

BANCOS.

En su oficio de referencia, se nos señala que nuestra Agrupación omitió presentar las fichas de depósito correspondientes a 3 (tres) depósitos que aparecen en nuestros Estado de Cuenta Bancarios. Al respecto, aclaramos que en la entrega de nuestro Informe Anual 2008 sí presentamos las 3 fichas de depósito bancario que se nos mencionan. Pese a lo anterior, junto con el presente escrito nos permitimos entregarlas de nueva cuenta junto con sus respectivas pólizas. ✓

EGRESOS. GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. GASTOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA.

1.- De la revisión a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", subcuenta "Material Didáctico", se nos observa el registro de una póliza que presenta como soporte documental la factura número PA21287, de fecha 22 de octubre de 2008, del proveedor Corporativo Ivonne, S.A. de C.V., que ampara la cifra de \$4,346.00 (cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), por concepto de compra de 2 sacos y 2 pantalones, señalándose que "el concepto de compra no corresponde a las actividades propias de la agrupación". Al respecto, nos permitimos aclarar que, si bien es cierto no corresponde a la subcuenta "Material Didáctico", se trató de una compra que sí corresponde a la actividad propia de nuestra agrupación en el rubro de "Gastos de Educación y Capacitación Política", en virtud de que se trató de la compra de ropa para las edecanes que atendieron uno de nuestros eventos de Educación y Capacitación Política. Junto con el presente escrito, hacemos entrega tanto de la póliza cheque como de la documentación soporte correspondiente. ✓

2.- De la revisión a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", varias subcuentas, se nos observa un registro contable del cual "no se localizó la póliza ni su respectivo soporte documental". Al respecto, nos permitimos aclarar que: sí se presentó la póliza del cheque número 040, de fecha 24 de marzo de 2008 por un monto de \$5,200.00 (cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), así como la respectiva documentación soporte en original y el reporte de auxiliares al 31 de marzo de 2008. Estamos, pues, ante un caso similar al comentado en el rubro de "Bancos" señalado párrafos arriba. Por tal motivo, junto con el presente escrito, hacemos entrega de: la póliza cheque, la respectiva documentación soporte en original y el reporte de auxiliares al 31 de marzo de 2008. ✓

3.- De la revisión a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", subcuenta "Bitácora de Viáticos y Pasajes", se nos observa que "el registro de una póliza que carece de su respectivo soporte documental"; de la referencia contable PE-29/02-08 por un importe de \$1,101.68 (un mil ciento un pesos 68/100 M.N.). Al respecto, nos permitimos aclarar que: sí se presentó la póliza cheque correspondiente al cheque número 029 de fecha 27 de febrero de 2008, y que no se presentó la documentación soporte "con la totalidad de los requisitos fiscales" por la cantidad de \$1,101.68 (un mil ciento un pesos 68/100 M.N.), en virtud de tratarse de gastos que se reportan en la ✓



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA "JOSÉ MARÍA LUIS MORA"

Luis Moya No 115 Edif. "A"-204 • Col. Centro • Deleg. Cuauhtémoc • México, D.F. • C.P. 06070

Tels.: 5512-0894 / 5512-6119 • e-mail: apnluis mora@yahoo.com.mx

bitácora de gastos menores bajo el rubro "Pasajes (taxi)", registrada bajo el número de cuenta 500-5006 de fecha 27 de febrero de 2008, anexa al comprobante de gastos menores. En consecuencia, junto con el presente escrito, hacemos entrega de: la póliza cheque, la bitácora de gastos menores y el comprobante de gastos por un importe de \$1,101.68 (un mil ciento un pesos 68/100 M.N.),.

4.- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Servicios en Especie", se nos observa el registro de una póliza que presenta como soporte documental "un contrato de comodato, por el concepto de una aportación en especie de un vehículo". Al respecto, nos permitimos informarle que hemos procedido a lo que puntualmente se nos indica en el oficio de referencia al inicio del presente escrito, y que consiste en: a) El registro contable del valor total del Activo Fijo, en comodato en cuentas de orden y, b) Las correcciones procedentes en nuestra contabilidad. En tal virtud, junto con el presente escrito, hacemos entrega de: las pólizas, los auxiliares contables de enero a diciembre de 2008, la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, la póliza de diario correspondiente, la Cédula de integración de los Activos Fijos de nuestra Agrupación correspondiente al ejercicio 2008, el contrato de comodato correspondiente y tres cotizaciones de renta de un vehículo similar al sujeto al contrato de comodato. *ok*

ACTIVO FIJO.

De la revisión a la cuenta "Activo Fijo", subcuenta "Mobiliario y Equipo", se observa el registro de una póliza que presenta como soporte documental la factura número 22054 de fecha 15 de mayo de 2008, del proveedor "TecnicoCopy, S.A. de C.V.", por un monto de \$52,943.70 (cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y tres pesos 70/100 M.N.), que fue pagada mediante el cheque nominativo número 057. Se nos señala que, dado que el importe de dicha factura rebasa los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal durante e año 2008, en el cheque debe aparecer la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". En consecuencia, adjunto al presente escrito nos permitimos entregar el cheque de referencia con la leyenda que se nos señala, así como la documentación soporte del mismo. *ok (copia de la factura)*

GASTOS POR AMORTIZAR.

De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", se observa el registro de tres pólizas que presentan como soporte documental las facturas números: 2053, 2054 y 2055 y por concepto de la impresión de nuestras revistas mensuales correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2008, respectivamente, que fueron expedidas por el proveedor fuera de su vigencia. En consecuencia, adjunto al presente escrito nos permitimos entregar las facturas números 1904, 1905 y 1906 que sustituyen a las arriba mencionadas, y que amparan el pago de la impresión de las revistas mensuales de nuestra agrupación correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2008, respectivamente, con la totalidad de los requisitos fiscales. *ok (falta copia de la 2053)*

PASIVOS.



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA "JOSÉ MARÍA LUIS MORA"

Luis Moya No 115 Edif. "A"-204 • Col. Centro • Deleg. Cuauhtémoc • México, D.F. • C.P. 06070
Tels.: 5512-0894 / 5512-6119 • e-mail: apnluisimora@yahoo.com.mx

De la revisión a las pólizas y documentación soporte de los registros contables de la cuenta "Proveedores" del ejercicio 2008, se observa al 31 de diciembre de 2008 un saldo por \$35,880.00 (treinta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que corresponde a operaciones realizadas en el citado año, señalándose que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar deberá ser liquidado durante el ejercicio 2009. En tal sentido, nos permitimos aclarar que dicho saldo ha sido ya cubierto durante el ejercicio de 2009, tal y como puede comprobarse mediante las copias de las pólizas y cheques correspondientes que anexamos al presente escrito. (ENTREGA DE RECIBO EMBENEFICIO DE CONTRIBUCIONES)

IMPUESTOS POR PAGAR.

De la revisión a los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación Anual al 31 de diciembre de 2008, de la cuenta "Impuestos por pagar", se observa que aun cuando nuestra Agrupación efectuó las retenciones del ISR no se enteró a la SHyCP. Por tal motivo, nos permitimos aclarar que, si bien es cierto los pagos correspondientes que ascienden a la cantidad de \$9,266.00 (nueve mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), no fueron cubiertos al 31 de diciembre de 2008, ya fueron pagados durante el ejercicio 2009. Asimismo, informamos a Usted que los pagos correspondientes fueron entregados a la Dirección a su digno cargo junto con nuestro Informa Anual; no obstante ello, junto con el presente escrito hacemos entrega de nueva cuenta de los comprobantes de pago correspondientes. ✓OK

Sin otro particular, C. P. C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, atentamente le solicitamos que con el presente escrito y la documentación que lo acompaña, tenga a nuestra Agrupación Política Nacional por dando cumplimiento en tiempo y forma al oficio de referencia al inicio del presente escrito.

MUY ATENTAMENTE.

LIC. ADRIANA ARGUDÍN PALAVICINI,
PRESIDENTA.